

INFORME QUE SE PRESENTA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 33 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE DENUNCIAS Y 47 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

I. DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

Del 24 de febrero del año en curso, al día 25 de marzo de la presente anualidad, se presentaron 3 nuevos procedimientos sancionadores ordinarios por conductas que pudieran constituir infracción a la Ley de Juntas de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Ahora bien, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS	PENDIENTES DE RESOLVER
2021	14	1	13
2022	10	0	10

La materia central de los procedimientos ordinarios se hace consistir en lo siguiente:

- Procedimiento iniciado por la omisión a lo dispuesto por el artículo 135 fracción XXII y 356 de la Ley Electoral del Estado 13
- Incumplimiento de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí 10

II. DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

Por lo que corresponde a los Procedimientos Sancionadores Especiales, del día 24 de febrero del año en curso, al día 25 de marzo de la presente anualidad, se presentó 1 nuevo escrito de denuncia, por la presunta comisión de actos constitutivos de VPG.

En ese sentido, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver al día de la fecha, que se tramitan como procedimientos especiales, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS	EN SUSTANCIACIÓN
2021	296	290	6
2022	0	0	1

Ahora bien, respecto a los PES que se encuentran en sustanciación, 5 de estos corresponden a hechos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.